

REPÚBLICA DE COLOMBIA Rama Judicial JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO ITAGÜÍ

Dieciocho de octubre dos mil veintitrés

AUTO INTERLOCUTORIO Nº 0801 RADICADO Nº 2023-00318-00

En la acción de tutela, promovido por JOSE DAVID MEJIA BEDOYA en contra de la NUEVA EPS S. A. y la COOPERATIVA DE HOSPITALES DE ANTIOQUIA – COHAN, se allegó escrito por la NUEVA EPS S. A., por lo que se procede a resolverlo.

CONSIDERACIONES

Revisado el escrito de impugnación allegado por la NUEVA EPS S.A, se encuentra que fue presentado en el término conferido para ello, cumpliendo con los requisitos formales exigidos en el artículo 31 del Decreto 2591 de 1991, por lo que se concederá la impugnación propuesta y se ordenará la remisión al superior para lo de su competencia.

En mérito de lo expuesto, el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Itagüí, Antioquia,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder la impugnación interpuesta por la NUEVA EPS S.A., contra la sentencia que decidió esta instancia.

SEGUNDO: Remitir el expediente a la Sala Laboral del Tribunal Superior de Medellín, para surtir dicha actuación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

RADICADO Nº 2023-00318-00

ISABEL CRSITINA TORRES MARIN Jueza

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO. CERTIFICO: Que el auto anterior fue notificado en ESTADOS Nro. 166 fijado electrónicamente en el Portal Web de la Rama Judicial hoy 19 de octubre de 2023 a las 8 a.m.

La Secretaria (Muu) VF

Firmado Por:
Isabel Cristina Torres Marin
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 001
Itagui - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 4df4ceb8d2ad5cc0f7bfde69485165c2aaf6a22a10ac1aea32c0e366608cf452

Documento generado en 18/10/2023 01:40:52 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica